

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, ANALIRIS CRUZ VELLÓN, Secretaria de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 22, Serie 2017-2018**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2017.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
3. Honorable Zayra E. Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Joel I. Díaz Rivera
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Nydia M. Vega Cintrón
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 20
Resolución Núm. 22

Serie 2017-2018

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Julio C. Burgos Gutiérrez, Roberto Díaz Díaz, Olga del Moral Sánchez, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Joel I. Díaz Rivera.

“PARA AUTORIZAR EL PAGO CON CARGO A LA PARTIDA DE DONATIVOS 01-03-52-00-00-9447, DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA, POR LA SUMA DE CIEN DÓLARES (\$100.00), A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ASÍ CUALIFIQUEN, POR CONCEPTO DE AYUDA PARA MITIGAR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL DESASTRE DEL HURACÁN MARÍA; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, en su Artículo 2.001, faculta al gobierno municipal a ejercer los poderes legislativo y ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades.

POR CUANTO: El pasado miércoles, 20 de septiembre de 2017, el huracán María azotó la isla de Puerto Rico, dejando a su paso una gran devastación y daños a la infraestructura del país; hecho que afectó a cada una de las familias puertorriqueñas.

POR CUANTO: Humacao fue una de las ciudades más afectadas dejando a cientos sin hogar, ni servicios básicos de agua, energía eléctrica, comunicaciones y telefonía. A más de dos (2) meses del ciclón, la mayoría de los humacaeños aún no han podido recuperarse del impacto que María les causó en los diferentes aspectos de su vida.

POR CUANTO: Los empleados y funcionarios municipales también experimentaron, a nivel personal y familiar, los estragos causados por el paso del huracán María.

POR CUANTO: Es el interés de la Administración Municipal brindar una aportación benéfica por la cantidad de cien dólares (\$100.00) a los empleados regulares y funcionarios de confianza; empleados municipales transitorios e irregulares de las ramas ejecutiva y legislativa; empleados de *Child Care* y *Child Care Food Program*; Sección 8; *CDBG*; y a las amas de llaves de la Oficina de Programas Federales, con más de ocho (8) meses de trabajo al 20 de septiembre de 2017, que permanecían activos al 1ero. de diciembre de 2017, y no se encuentran acogidos a una licencia sin sueldo

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza el pago con cargo a la Partida de Donativos 01-03-52-00-00-9447, de una aportación económica, por la cantidad de cien dólares (\$100.00), a los empleados regulares y funcionarios de confianza; empleados transitorios e irregulares con más de ocho (8) meses de trabajo al 20 de septiembre de 2017, que permanecían activos al 1ero. de diciembre de 2017, y no se encuentran acogidos a una licencia sin sueldo.

SECCIÓN 2: Esta aportación será extensiva también, sujeta a la disponibilidad de fondos de los respectivos programas, a los empleados de *Child Care Food Program*, Sección 8, *CDBG* y las amas de llaves de la Oficina de Programas Federales con más de ocho (8) meses de trabajo al 20 de septiembre de 2017; y que permanecían activos al 1ero. de diciembre de 2017 y no se encuentran acogidos a una licencia sin sueldo.

SECCIÓN 3: Por tratarse de una aportación benéfica, ésta no tiene ningún aspecto retributivo salarial, por lo que la misma no estará sujeta a las deducciones que correspondería en estos casos.

SECCIÓN 4: Esta Resolución empezará a regir una vez sea firmada por el alcalde.

SECCIÓN 5: Una vez aprobada esta Resolución, copia de la misma será enviada a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2017.


Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente


Anahís Cruz Vellón
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 20
Resolución Núm. 22

Serie 2017-2018

De Administración, presentado por los honorables: Ángel G. Rodríguez Medina, Zayra E. Delgado Almodóvar, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Miguel Rodríguez Vega, Grace Napolitano Matta, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, Joel I. Díaz Rivera, José A. González Hernández y Héctor E. Sepúlveda Ramos.

“PARA AUTORIZAR EL PAGO CON CARGO A LA PARTIDA DE DONATIVOS 01-03-52-00-00-9447, DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA, POR LA SUMA DE CIENTO DÓLARES (\$100.00), A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ASÍ CUALIFIQUEN, POR CONCEPTO DE AYUDA PARA MITIGAR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL DESASTRE DEL HURACÁN MARÍA; Y PARA OTROS FINES.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- Certificación de fondos de la Oficina de Finanzas Municipal



CIUDAD AUTÓNOMA DE HUMACAO

MARCELO TRUJILLO PANISSE • ALCALDE

PO BOX 178, HUMACAO, PR 00792

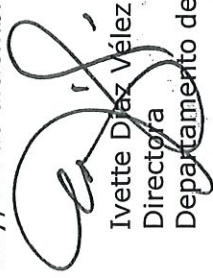
Departamento de Finanzas

CERTIFICACIÓN

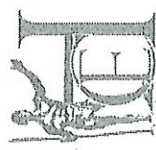
Ángel G. Rodríguez Medina
Presidente
Legislatura Municipal

Certificamos que existen los fondos suficientes en la partida 01-03-52-00-00-9447 (Donaciones) para el proyecto aportación económica por la suma de \$100.00 a los empleados que así cualifiquen por concepto de ayuda para mitigar los daños provocados por el desastre atmosférico María; y para otros fines.

Para que así coste, se expide esta certificación hoy, 12 de diciembre de 2017.



Ivette Díaz Vélez
Directora
Departamento de Finanzas



HUMACAO CAPITAL DEL ESTE
VEN Y DESCUBRE POR QUÉ.